

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 1.495/2017

Con fecha de 13 de marzo, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado el Decreto 2017/00000231, que se transcribe literalmente:

“DECRETO  
(Expte. GEX 1439/2016)

Una vez negociado el texto inicial del Convenio Urbanístico para el Desarrollo de la Unidad de Gestión UG-1, por Dña. María del Pilar Hinojosa Rubio, Alcaldesa del Ayuntamiento de Hornachuelos, y Dña. Isabel Perales Fernández y D. José María Zamora Perales, propietarios del terreno afectado por el convenio.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de enero de 2017.

Visto el artículo 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2017/00000053, de 20 de enero, por el que se aprobaba inicialmente el texto del Convenio Urbanístico para el Desarrollo de la Unidad de Gestión UG-1.

Visto que el expediente ha sido objeto de información pública

mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 27, de 9 de febrero de 2017.

Considerando que no se han presentado alegaciones durante dicho periodo de información pública.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

He resuelto

Primero. Aprobar definitivamente el texto del Convenio Urbanístico para el Desarrollo de la Unidad de Gestión UG-1.

Segundo. Emplazar a los interesados para la firma por duplicado del mencionado Convenio Urbanístico.

Tercero. Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe”.

Hornachuelos a 25 de abril de 2017. Firmado electrónicamente:  
La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.